



ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 13: Política de seguridad de la aviación**Cuestión 15:** Apoyo a la implantación y desarrollo (ISD)**DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA HOJA DE RUTA
PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN EN ÁFRICA**(Nota presentada por 53 Estados contratantes¹, Miembros de la Comisión Africana de Aviación Civil)**RESUMEN**

En esta nota se presenta el desarrollo e implementación de una hoja de ruta para la seguridad de la aviación en África, derivada de las distintas declaraciones y planes de acción sobre seguridad de la aviación adoptados por Ministros africanos responsables de la seguridad de la aviación civil, acordes con la Estrategia global de seguridad de la aviación de la OACI.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota del trabajo realizado en África para preparar e implementar una hoja de ruta para la seguridad de la aviación; y
- encargar al Consejo que asista en la implementación de la hoja de ruta para la seguridad de la aviación proporcionando apoyo técnico y capacidad.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B — Seguridad de la aviación — <i>Mejorar la protección de la aviación civil mundial</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	No tiene repercusiones financieras.
<i>Referencias:</i>	Declaración sobre la seguridad de la aviación en África firmada por los Ministros africanos responsables del transporte aéreo, Addis Abeba – 11 de mayo de 2007 Conferencia organizada por la OACI y auspiciada por el gobierno de Etiopía, noviembre de 2007 Conferencia regional sobre seguridad de la aviación civil, Abuja, Nigeria, 11–13 de abril de 2010 A37-WP/17 — Programa de apoyo a la implantación y desarrollo <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 28 de septiembre de 2007)</i> (Doc 9902)

¹ Argelia, Angola, Benín, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Mauricio, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Republica Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabwe.

1. ANTECEDENTES — ADOPCIÓN DE UNA DECLARACIÓN CONJUNTA Y PLAN DE ACCIÓN

1.1 Los Ministros responsables de la seguridad de la aviación civil en África declararon en Adis Abeba, en 2007, su intención de cambiar la situación de la seguridad de la aviación en África. Después de los eventos del 25 de diciembre de 2009 en el vuelo 253, la OACI alentó a los Estados Miembros a que aunaran esfuerzos para enfrentar esta nueva amenaza. Con ese fin, la conferencia de Ministros responsables de la aviación civil, junto con la Unión Africana, la Comisión africana de aviación civil (CAFAC), la OACI y otros Estados miembros no africanos, se reunieron en Abuja del 11 al 13 de abril de 2010 y adoptaron una declaración conjunta.

2. PLAN DE ACCIÓN

2.1 Conforme a lo anterior, los Ministros africanos responsables de la seguridad de la aviación civil adoptaron un plan de acción, que puede consultarse en el sitio web de la CAFAC (www.afcac.org).

3. COOPERACIÓN REGIONAL

3.1 Una de las actividades principales del Programa de apoyo a la implantación y desarrollo (ISD) de la OACI es la asistencia a los Estados miembros en sus esfuerzos para rectificar deficiencias identificadas en el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) y cumplir las Normas y métodos recomendados (SARPs) de la OACI. Tal asistencia se centra en:

- sostenibilidad de la infraestructura de un Estado
- preparación y revisión de programas nacionales relacionados con la seguridad
- Instrucción en seguridad de la aviación en el Estado
- Ejercicios de seguridad de la aviación en el Estado

3.2 Para fortalecer la asistencia regional en seguridad de la aviación a los Estados y seguir promoviendo cooperación y alianzas regionales, se contrataron especialistas regionales en seguridad de la aviación (ASROs) para las Oficinas regionales de la OACI. Los ASROs son el punto de contacto para los Estados que requieren asistencia relacionada con las auditorías y asistencia general para cumplir con las disposiciones del Anexo 17. También han asumido la responsabilidad de ser contactos operacionales para todas las actividades de capacitación en sus respectivas regiones. Además, proporcionan ISD activamente, y asesoría relacionada con las necesidades regionales de capacitación y asistencia.

4. CONCLUSIÓN

4.1 Dada la importancia de la etapa de implementación, los Estados africanos, por conducto de la CAFAC, apoyan iniciativas conjuntas, la participación de otras partes y la función crítica que necesita desempeñar el ISD.

4.2 Los Estados africanos seguirán apoyando las iniciativas de ISD en las Regiones. Es crítico considerar la capacidad de los recursos humanos para el ISD, tanto en la Sede como en las Regiones.